



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2015-A/CM/MDC

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en Sesión ordinaria N° 009-2015-CM/MDC, celebrada el día 21 de Mayo del 2015.

VISTO: El Informe Legal N° 021-2015-OAL/MDC, de fecha 25 de marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, los mismos tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2 del artículo 9 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y del funcionamiento del gobierno local; y conforme a lo establecido en el Artículo 40, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, promedio de las cuales se aprueba la organización interna;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo N° 0043-2006-PCM, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, por parte de las entidades de la Administración Pública, define el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) como el documento normativo de gestión institucional que formalizan la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generadas de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, estableciendo sus relaciones y responsabilidades.

El ROF es un documento que expresa como los órganos de gobierno, han decidido que debe formularse la organización de una Entidad, es un instrumento normativo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



institucional que contiene disposiciones técnico-administrativas que complementan, regulan y fijan la estructura orgánica de una entidad.

Que, la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos; debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la Municipalidad, el fortalecimiento de la cultura organización, de la productividad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación;

El Concejo Municipal luego del debate y por unanimidad en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Carumas.

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES- ROF

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Municipalidad Distrital de Carumas, el mismo que consta de 70 Artículos y 04 Disposiciones complementarias y Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a Gerencia Municipal y a las Instancias correspondientes, según corresponda en cuanto a su ejecución y fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación respectiva de acuerdo a Ley, en el diario local de mayor circulación de la jurisdicción o en su defecto otro medio de comunicación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cumpla.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Carumas a los 22 días del mes de mayo del 2015.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE